

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE INICIACIÓN EN LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA PARA 2016.

Conforme al Programa de Becas de Iniciación en la Actividad Investigadora en su Convocatoria para 2016, publicada el 13 de Junio en el Tablón Electrónico y en la página Web de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Vicerrectorado de Investigación e Innovación

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos que figura en el anexo a la presente Resolución.

SEGUNDO.- A partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena, los interesados tienen un plazo de 10 días hábiles para la presentación de subsanaciones o reclamaciones en el Registro General o por alguno de los procedimientos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.

TERCERO.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1 apartado b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, esta publicación sustituye la notificación personal a los interesados y produce los mismos efectos.

Cartagena, a 05 de diciembre de 2016

**MIGUEL
HERNANDEZ
BEATRIZ -
02210496N**

Firmado digitalmente por MIGUEL
HERNANDEZ BEATRIZ - 02210496N
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES, serialNumber=02210496N,
sn=MIGUEL HERNANDEZ,
givenName=BEATRIZ, cn=MIGUEL
HERNANDEZ BEATRIZ - 02210496N
Fecha: 2016.12.06 10:57:07 +01'00'

Beatriz Miguel Hernández



ANEXO

Relación provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria de Becas de Iniciación a la Actividad Investigadora para 2016

SOLICITANTE	D.N.I	ADMITIDO	CAUSA EXCLUSIÓN
ADELA RAMOS ESCUDERO	----9300K	NO	1
ALBERTO MORENO HERRERA	----0581E	NO	2
ALEJANDRO LUNA GARCÍA-VALENZUELA	----2771L	SI	
ÁLVARO RUBIO ALIAGA	----4068N	NO	2
ANA MARTÍNEZ ARREDONDO	----0303K	SI	
CLARA MÁXIMO GUTIÉRREZ	----0388F	SI	
DÉBORA PICHER VERA	----1161V	SI	
FRANCISCA MARCO CUTILLAS	----8347N	SI	
ISABEL CANALES IZQUIERDO	----4831P	SI	
JAMILA LAMANE HARIM	----6113S	SI	
JAVIER LÓPEZ NÚÑEZ	----4883M	SI	
JESÚS ALCARAZ MARÍN	----7290M	SI	
JOHN PAUL MAYORGA JINES	----1961Y	SI	
JOSÉ MUÑOZ CÁMARA	----7481K	SI	
JUAN FERNÁNDEZ DEL TORO	----3962Q	NO	3
JUAN LUIS MUÑOZ FERNÁNDEZ	----4042P	SI	
JUAN MANUEL MARIÑOSO PASCUAL	----4051J	NO	2
LUIS CABALLERO ARNALDOS	----9284G	SI	
MALGORZATA ANA BOROWIECKA	----6752R	NO	2
MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ GUERRERO	----8011V	SI	
MARÍA ROSA MENA REQUENA	----2632A	NO	3
NATALIA GARCÍA ESQUIVA	----7846T	SI	



SOLICITANTE	D.N.I	ADMITIDO	CAUSA EXCLUSIÓN
PALOMA SÁNCHEZ ALLEGUE	----2116Y	SI	
PATRICIO DAVID TRIPIANA GARCÍA	----5906M	NO	3
PEDRO JOSÉ BLAYA ROS	----1370L	SI	
RODOLFO ENRIQUE LÓPEZ VICENTE	---6989A	NO	3
SEBASTIÁN CÁNOVAS CARRASCO	----6569S	SI	
SONIA OLMOS ESPINAR	----3440R	SI	

CAUSAS DE EXCLUSIÓN, SEGÚN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA:

1. No cumple lo establecido en la base Segunda, apartado 2.1.b), de la convocatoria
2. No cumple lo establecido en la base Segunda, apartado 2.1.c), de la convocatoria
3. No cumple lo establecido en la base Segunda, apartado 2.2, de la convocatoria